

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Caminos, mediante Licitación Pública Internacional N° 11/86, ha convocado a presentar propuestas para la provisión de Equipo y Vehículos con destino al Proyecto de Pavimentación Santa Cruz-Trinidad, con recursos provistos por el Contrato de Préstamo BOL 8/85 de FONPLATA.

Que, dentro del proceso de Licitación presentaron sus propuestas las Firmas Comerciales: RICACRUZ, CABSA, MAGENSA, MINESA, BOLIVIAN AUTOMOTORS, MARA SECOBOL, ATLAS COPCO, EQUIMAT, MINEQUIP, DIANA TRADING e INTERMACO.

Que, la Junta de Licitaciones para adquisiciones del S.N.C. en su reunión de fecha 5 de enero de 1987, resolvió por unanimidad adjudicar la provisión de equipo en favor de las Firmas Comerciales EQUIMAT, CABSA, MAGENSA Y MARA, conforme consta en el Acta N° 3/86 de la fecha antes señaladas.

Que las adjudicaciones efectuadas fueron aprobadas por FONPLATA como se evidencia por la carta N° SE-BOL-10/87 de 28 de Enero del presente año.

Que, habiéndose cumplido con las normas y regulaciones establecidas por el D.L. N° 15223 de 30 de diciembre de 1977 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 inciso 3) del D.S. N° 21364 de 13 de agosto de 1986, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante Decreto Supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Honorable Junta de Licitaciones para Adquisición del Servicio Nacional de Caminos, dentro de la Licitación N° 11/86 para la provisión de equipo, en favor de las siguientes firmas Comerciales.

EQUIMAT:

Item N° 1.- 27 Unidades de camión volqueta 8 m(6x4), marca FIAT, modelo 697N, de procedencia Argentina, por el valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 1.429.380 más el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 1.715.256.-

Item N° 2.- 13 unidades de camión tractor (4x2) con tornamesatolva semi remolque 20 m3, marca FIAT Argentina modelo 619TI por un valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 765.960.- más el 20% en repuestos haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 919.152.-

Item N° 6.- 4 Unidades de distribuidor de capa base autopropulsor a orugas , marca Super Cifali, modelo SD-1, de procedencia Brasileira, por el valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us 204.307.40 mas el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz \$us. 245.168.90.-

Item N° 9.- 2 unidades de camión termo para asfalto marca Fiat, modelo 697N, de procedencia Argentina por un valor CIF Aduana Santa Cruz de 129.000 \$us más el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 154.800.-

Item N° 13.- 2 unidades de camión distribuidor de asfalto de 15.000 lts.(6x4) marca Fiat Argentina , modelo 697N, por un valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 158.400.- más el 20 % en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz \$us.190.080.-

CABSA:

Item N° 1.- 27 unidades de camión volquete 8 m(6x4), marca Volvo modelo N-10, de procedencia Brasileira por el valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 1.560.276 mas el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 1.872.331.20

Item N° 2.- 14 unidades de camión tractor (4x2) con tornamesa - Tolva semi remolque 203, marca Volvo N-10 de procedencia Brasileira, modelo N-10 - 4x2 por un valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 906.500.- más el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 1.087.800.-

MAGENSA:

Item N° 14.- 4 unidades de compactador rodillo liso en tendón marca Muller, modelo RT-82H, de procedencia Brasileira, por un valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 82.492.-, más el 20% en repuestos, haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz de \$us. 98.990.40.-

MARA:

Item N° 16.- 4 unidades de compactador rodillo liso articulado vibratorio, marca Dynapac, modelo CA-25 STA, de procedencia Brasileira, por un valor CIF Aduana Santa Cruz de \$us 148.848.92 más el 20 % en repuestos haciendo un total CIF Aduana Santa Cruz \$us. 178.618.70.-

ARTÍCULO 2.- Las adquisiciones se efectuarán con fondos del Préstamo de FONPLATA BOL 8/85, según Contrato suscrito y aprobado por Ley.

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Caminos, suscribir los correspondientes Contratos con los representantes legales de las firmas adjudicatarias, bajo las cláusulas y garantías de Ley, con intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Váldez A., Min RR.EE. a.i., Juan Cariaga O., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo T., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevic R., Fernando Moscoso S., Alfredo Franco G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Guillermo Justiniano S., Mauricio Gonzales, Min Energía e Hidrocarburos a.i., Marcos Tufiño B., Min Asuntos Urbanos a.i., Wálter Zuleta Roncal, Hermánn Antelo L., Jaime Zegada H., Ramiro Cabezas M.